



EDITORIAL

Remoción retroactiva de revistas científicas homologadas: ¿otra arbitrariedad de Publindex?

Retroactive removal of homologated scientific journals: another arbitrariness of Publindex?

Jorge Homero Wilches-Visbal¹

1. Universidad del Magdalena. Santa Marta, Colombia. Correo: jwilches@unimagdalena.edu.co - <https://orcid.org/0000-0003-3649-5079>

Desde la convocatoria 768 de 2016¹, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) homologa a las revistas internacionales en el Índice Bibliográfico Nacional (IBN) – Publindex, siempre que estén incluidas, a la fecha de revisión, en los índices citacionales *Scimago Journal Rank* (SJR) o *Journal Citation Reports* (JCR) o en los índices bibliográficos *Index Medicus*, *Psyc INFO* y *Arts & Humanities Citation Index* (A&HCI). Tipologías como *book series*, *conference*, *proceedings* o *conference proceedings* son excluidas del proceso por no ser consideradas revistas científicas².

Publindex clasifica a las revistas en cuatro categorías (A1, A2, B y C), según el mejor cuartil observado en el SJR o JCR, de tal forma que una revista en Q1, se homologará como A1; en Q2 como A2; en Q3 como B y en Q4, como C³. Aquellas únicamente indexadas en los índices bibliográficos mencionados, se homologan en categoría C, así no tengan cuartil. No obstante, si una revista internacional se halla descontinuada en Scopus o Web of Science (WoS) y no está en los índices bibliográficos señalados, aunque posea cuartil en el SJR o JCR, será excluida².

En general, el listado de revistas homologadas se publica en diciembre y se actualiza anualmente sin posibilidad de extender la vigencia más allá de un año²: enero a diciembre del año siguiente a la revisión. Por ejemplo, para que una revista internacional apareciera como homologada en Publindex para la vigencia “enero – diciembre de 2023”, debió tener cuartil en el SJR 2021 (publicado en junio de 2022) y no estar descontinuada en las bases de datos correspondientes (en este caso,

Scopus). Con todo, se ha visto que revistas sin cuartil son eventualmente homologadas en Publindex siempre que aparezcan en el *Scopus source list*, del año anterior a la vigencia. En un trabajo anterior, este autor encontró inconsistencias en el proceso de homologación⁴, las cuales aún se repiten. Para ejemplificar, se puede corroborar como a pesar de que la revista peruana *Folia Amazónica* (ISSN: 2410-1184) y la argentina *Cuadernos Medievales* (ISSN: 2451-6821) están indexadas en Scopus desde 2019, solo esta última fue homologada por Publindex para la vigencia 2023, de acuerdo con el SJR 2021.

Esto es preocupante porque las mejoras salariales de docentes de universidades públicas⁵ y de algunas privadas así como la clasificación de grupos de investigación e investigadores de Colombia depende de manera importante de la clasificación de revistas de Publindex⁶. Verbigracia, un profesor de universidad pública que publique un artículo, en 2023, en *Folia Amazónica*, no recibirá aumento salarial y el artículo tendrá menor peso para el grupo de investigación y para él mismo, mientras que uno que publique en *Cuadernos Medievales*, no padecerá estos inconvenientes.

Un dificultad aún más grave del proceso de homologación es la “remoción retroactiva de revistas”, tema central de este manuscrito. Esta remoción consiste en quitar la homologación meses (incluso años) después de haberse reconocido. Este es el caso de la revista chilena *Información Tecnológica* (ISSN: 0716-8756), la cual fue homologada (según el SJR 2020), para la vigencia enero – diciembre de 2022 (ver p. 525)⁷ y

posteriormente removida de manera retroactiva en 2023. A juicio de este autor, lo razonable era mantener la vigencia de las revistas en 2022 y quitársela en 2023, toda vez que para 2022 se usó el SJR 2020⁸ y para 2023, el de 2021. Puede verificarse que la revista cuenta con cuartil hasta en el SJR 2020⁹. Recientemente sucedió otro caso, la revista afectada fue la argentina Salud (i) Ciencia (ISSN: 1667-8982). Esta perdió su homologación en agosto de 2023, pese a que en el listado inicial de la vigencia de 2023 (publicado en diciembre de 2022) aparecía homologada. Lo más dramático es que no solo se le removió la homologación de 2023 sino también la de 2022.

Este tipo de medidas confusas perjudican a docentes e investigadores y presupone que, no solo deben hacer un esfuerzo de mayúscula calidad para publicar en revistas Scopus o WoS sino también ser ¿adivinos? Por ejemplo: un docente que a inicio de enero de 2022 haya enviado un artículo a la revista Información Tecnológica, basado en el listado de revistas homologadas de ese año (publicado en diciembre de 2021)⁷, ¿cómo puede saber que la revista perderá la continuidad en Scopus en agosto de 2022 y que a Publindex, por tanto, se le ocurrirá excluirla retroactivamente apoyándose en “actualizaciones dinámicas del listado”? Aparte ¿quiénes son los funcionarios encargadas de quitar y poner revistas? ¿acaso no existe un cuerpo colegiado en Publindex que atienda las demandas de este calibre?

El proceso de homologación no puede ser dinámico durante el año, porque el prestigio de las publicaciones y los incentivos a los investigadores no puede cambiar según cambien Scopus o WoS. Ante estas situaciones ¿qué actitud pueden tomar los Comités de Institucionales de Asignación y Reconocimiento de Puntaje? ¿o el mismo Minciencias en las convocatorias de grupos e investigadores?

Para concluir, Minciencias debería respetar la vigencia anual del listado de revistas homologadas publicado en diciembre, o, añadir especificidades al respecto en el proceso de homologación, hasta ahora, sólo conocidas por sus funcionarios².

Seguramente se pueden encontrar más casos como estos. Invito a otros investigadores a exponerlos y hacer una discusión más amplia sobre esta problemática.

REFERENCIAS

1. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas (768) - Publindex. Bogotá, Colombia; 2016.
2. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias). Proceso de Homologación de Revistas Científicas. Publindex; 2023.
3. Pérez O, Wilches JH, Castillo MC. El ir y venir de las revistas científicas de ciencias de la salud en Colombia. Salud UIS. 2021;53(1):21008. <https://doi.org/10.18273/saluduis.53.e:21008>
4. Wilches-Visbal JH, Castillo-Pedraza MC, Pérez-Anaya O. Disparidad de criterios en la indexación y homologación de revistas científicas en Publindex. Rev Cuba Inf Cienc Salud. 2022;33:e2154.
5. Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1279 de 2002; 2002.
6. Dirección de Generación de Conocimiento. Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias); 2021.
7. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias). Listado de revistas homologadas. Publindex; 2022.
8. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas (910). Publindex; 2021.
9. SCImago Journal & Country Rank. Perfil de la revista Información Tecnológica en el SJR.